



Provincia de Entre Ríos

PARANÁ; 02 JUL 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**VISTO:**

La Resolución N° 2486 C.G.E. de fecha 04 de junio de 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada Resolución se declara de Interés Educativo la Conferencia Participativa "*Herramientas para adultos que trabajan con niños/as*". Educación emocional y estrategias para el abordaje de las emociones en el aula, organizada por el Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP) –Seccional Entre Ríos- a cargo de las Licenciadas Clara Dadourian y Magdalena Elcoro, a realizarse los días 23, 24 y 25 de octubre del corriente año en las localidades de Crespo, La Paz y Paraná respectivamente;

Que el Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP) –Seccional Entre Ríos- Delegación Centro Oeste, dada la demanda de los docentes en la temática, solicita se amplíe la Resolución N° 2486/19 C.G.E. para el ámbito de toda la Provincia de Entre Ríos;

Que interviene la Dirección de Planeamiento Educativo informando que dicha solicitud se fundamenta en el interés de los docentes en la temática a desarrollar, situación por la cual se requiere sea ampliado el alcance de la mencionada norma para todos los Departamentos de la Provincia para el corriente año;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Ampliar el Artículo 1° de la Resolución N° 2486 C.G.E. de fecha 04 de junio de 2019, Declarando de Interés Educativo la Conferencia Participativa: "*Herramientas para adultos que trabajan con niños/as*". Educación emocional y estrategias para el abordaje de las emociones en el aula, organizada por el Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP) – Seccional Entre Ríos- a cargo de las Licenciadas Clara Dadourian y Magdalena Elcoro, a realizarse durante el presente año en el ámbito de toda la Provincia de Entre Ríos, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación Primaria, Secundaria y Superior, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Direcciones Departamentales de Escuelas, SADOP (Sindicato Argentino de Docentes Particulares) y oportunamente archivar.-

LEC.-

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landi  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos